



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 0146-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 01 de abril del 2020

VISTOS:

El informe N° 198-2020-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 10 de marzo del 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informe N° 078-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T de fecha 10 de marzo del 2020 del Sub Gerente de Estudios, informe N° 382-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T de fecha 11 de marzo del 2020 del Gerente de Gestión de Proyectos, informe N° 311-2020-OJOM-SGSP/GM/MDCN-T de fecha 13 de marzo del 2020 del Sub Gerente de Supervisión de Proyectos y el proveído N° 2306 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante informe N° 078-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T el Sub Gerente de Estudios, informa que mediante informe N° 198-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T del 10 de marzo del 2020, se solicitó autorización, apertura y habilitación presupuestal para la elaboración del Plan de Trabajo de la actividad del mantenimiento denominado "Mantenimiento y Limpieza de las Av. Mariano Necochea y calles de la Asoc. De Viv. Wari, Asoc. De Viv. Nueva Barranquilla, Asoc. Santa Cruz de Belen, Asoc. Alto Berlin, Asoc. De Pequeños y Medianos Industriales Francisco Antonio de Zela, calle Enrique López Albuja, del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna". Contando con la disponibilidad presupuestal y a fin de efectuar gastos para la elaboración, estudios y otros tramites concernientes, REMITE el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad del mantenimiento en mención.

Que, mediante informe N° 382-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T el Gerente de Gestión de Proyectos, remite al Sub Gerente de Supervisión de Proyectos el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de la actividad "Mantenimiento y Limpieza de las Av. Mariano Necochea y calles de la Asoc. De Viv. Wari, Asoc. De Viv. Nueva Barranquilla, Asoc. Santa Cruz de Belen, Asoc. Alto Berlin, Asoc. De Pequeños y Medianos Industriales Francisco Antonio de Zela, calle Enrique López Albuja, del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna", para su evaluación.

Que, mediante informe N° 311-2020-OJOM-SGSP/GM/MDCN-T el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, dentro de sus conclusiones y recomendaciones señala: el presente plan de trabajo tiene un presupuesto de S/. 6.200 (Seis Mil Doscientos soles), será exclusivamente para la compra de bienes y servicios para la elaboración del estudio definitivo del plan de actividad, finalmente de acuerdo a la evaluación realizada opina procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad "Mantenimiento y Limpieza de las Av. Mariano Necochea y calles de la Asoc. De Viv. Wari, Asoc. De Viv. Nueva Barranquilla, Asoc. Santa Cruz de Belen, Asoc. Alto Berlin, Asoc. De Pequeños y Medianos Industriales Francisco Antonio de Zela, calle Enrique López Albuja, del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna".

Que, mediante informe N° 198-2020-GPPyR-GM/MDCN-T el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, procedió a realizar la apertura de meta presupuestal para el presente año fiscal y su habilitación presupuestal, otorgando la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por un monto de S/. 6,200.00 Soles con Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0079 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AV. MARIANO NECOCHEA Y CALLES DE LA ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN, ASOC. ALTO BERLÍN, ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	: 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC.	: 036 TRANSPORTE URBANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

GRUPO FUNC.	: 0074 VÍAS URBANAS
FUENTE	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL.	: S/. 6,200.00 SOLES

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Proyectos, Sub Gerente de Estudios y Sub Gerente de Supervisión de Proyectos,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la elaboración del Plan de Actividad de Mantenimiento "Mantenimiento y Limpieza de las Av. Mariano Necochea y calles de la Asoc. De Viv. Wari, Asoc. De Viv. Nueva Barranquilla, Asoc. Santa Cruz de Belen, Asoc. Alto Berlin, Asoc. De Pequeños y Medianos Industriales Francisco Antonio de Zela, calle Enrique López Albuja, del Distrito de Ciudad Nueva - Tacna". Según informe N° 198-2020-GPPyR-GM/MDCN-T el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, que otorgando la Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

META	: 0079 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS AV. MARIANO NECOCHEA Y CALLES DE LA ASOC. DE VIV. WARI, ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA, ASOC. SANTA CRUZ DE BELÉN, ASOC. ALTO BERLÍN, ASOC. DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS INDUSTRIALES FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, CALLE ENRIQUE LÓPEZ ALBUJA, DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	: 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC.	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNC.	: 0074 VÍAS URBANAS
FUENTE	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL.	: S/. 6,200.00 SOLES

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente de Gestión de Proyectos y a la Sub Gerencia de Estudios en coordinación con las áreas orgánicas involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GPPyR
GGP
SGE
SUPERVISIÓN
ARCHIVO